

 ARMADA DE COLOMBIA	PONENCIA GERENTE PROYECTO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 9



COMANDO LOGÍSTICO NAVAL

QUINTA MODIFICACIÓN (ADICIÓN) AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0003-ARC-JOLAN-2025	
DE: COLNA	FECHA: 06-08-2026
PARA: JOLAN	COPIA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENO, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".
CONTRATISTA	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE AGOSTO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$48.221.255.958), incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
RESPALDO PRESUPUESTAL	VIGENCIA 2025: CDP No. 71025 del 11 de julio de 2025 por valor de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$26.221.255.958,00) incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. VIGENCIAS 2026: CDP No. 226 por valor de VEINTIDOS MIL MILLONES DE PESOS (\$22.000.000.000), incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
ADICIONES	Primera Adición de fecha 09 de diciembre 2025 por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00) con cargo al presupuesto de la vigencia 2025 y ejecutado dentro de la vigencia. Segunda Adición de fecha 29 de abril 2026 por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$6.867.556.150,98) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. Tercera Adición de fecha 09 de junio de 2026 por valor de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA

 ARMADA DE COLOMBIA	PONENCIA GERENTE PROYECTO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 9

	CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7.769.574.000,00) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. Tercera Adición de fecha 09 de junio de 2026 por valor de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7.769.574.000,00) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. Cuarta Adición de fecha 29 de julio de 2026 por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000,00) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.										
VALOR FINAL	SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONESTRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 65.558.386.108,98) incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.										
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES										
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025										
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	VIGENCIA 2025: CRP No. 725325 de fecha 05 de septiembre de 2025. VIGENCIA 2026: CRP No. 126 de fecha 02 de enero de 2026.										
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	<table><tr><td>GRADO</td><td>NOMBRE Y APELLIDO</td><td>CEDULA</td><td>UNIDAD</td><td>TELÉFONO</td></tr><tr><td>CCLADM</td><td>ANDREA FERNANDA GALINDEZ CABRERA</td><td>1130601507</td><td>COLNA/DICOM</td><td>3004377576</td></tr></table>	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	UNIDAD	TELÉFONO	CCLADM	ANDREA FERNANDA GALINDEZ CABRERA	1130601507	COLNA/DICOM	3004377576
GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	UNIDAD	TELÉFONO							
CCLADM	ANDREA FERNANDA GALINDEZ CABRERA	1130601507	COLNA/DICOM	3004377576							
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	84%										
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	N/A										
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$55.389.441.046										

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	09 de diciembre 2025
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.500.000.000,00)
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$49.721.255.958,00)
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	28 de abril 2026
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$6.867.556.150,98



PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 3 de 9

	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	09 de junio de 2026
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$7.769.574.000,00
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	29 de julio de 2026
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$ 1.200.000.000
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONESTRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 65.558.386.108,98)
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	28 de abril 2026
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	31 DE AGOSTO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC)	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA

TIPO DE MODIFICACIÓN

ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN TIEMPO

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones de la resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", así como de la Resolución No. 4213 de 13 de octubre 2023, por la cual se adopta el "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras", la señora Comandante del Comando Logístico Naval, en su calidad de Gerente de Proyecto expone los motivos por los cuales se recomienda efectuar la adición en valor



PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 9

al contrato No. 0003-ARC-JOLAN-2025, así:

ANTECEDENTES

Que el 04 de septiembre de 2025, se realizó la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 0003-ARC-JOLAN-2025 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENOS, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A, por valor de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$48.221.255.958.00)** incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el 09 de diciembre de 2025 se realizó la primera modificación al contrato No. 0003-ARC-JOLAN-2025 consistente en adición por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00)** para la vigencia 2025 ascendiendo el valor total del contrato hasta **CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$49.721.255.958,00).**

Que el 29 de abril de 2026 se realizó la segunda modificación al contrato No. 0003-ARC-JOLAN-2025 consistente en adición por valor de Segunda Adición de fecha 29 de abril 2026 por valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$6.867.556.150,98)** con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, ascendiendo el valor total del contrato a **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$56.588.812.108,98)** incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar; así mismo, se modificó el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026 y/o hasta agotar los recursos establecidos en el contrato.

Que el 09 de junio de 2026 se realizó la tercera modificación al contrato No. 0003-ARC-JOLAN-2025 consistente en adición por valor de Tercera Adición de fecha 09 de junio de 2026 por valor de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7.769.574.000,00)** con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, ascendiendo el valor total del contrato a **SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$64.358.386.108,98)** incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el 29 de julio de 2026, se realizó la cuarta modificación al contrato No. 0003-ARC-JOLAN-2025 consistente en adición por valor de Cuarta Adición **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.200.000.000,00)** con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, ascendiendo el valor total del contrato a **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$65.558.386.108,98)** incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

JUSTIFICACIÓN - ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN

La Armada Nacional, en su misión constitucional de garantizar la soberanía marítima y fluvial del territorio nacional (Artículo 217 de la Constitución Política), requiere el suministro continuo e interrumpido de combustible



PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 5 de 9

y los derivados del petróleo para el funcionamiento óptimo de sus unidades navales, fluviales, aéreas y terrestres en todo el territorio nacional como internacional.

Siendo ello así, para el cumplimiento de abastecimiento Clase III (Combustibles, grasas y lubricantes) a los activos fijos antes mencionados, para la vigencia 2026, se solicitó a la Jefatura de Planeación Naval (JPLAN) a través del oficio N° 20260020240006101 de fecha 13 de enero 2026, solicitud de adición presupuestal vigencia 2026, estableciendo la necesidad de contar con un presupuesto suficiente para cubrir el Elemento Funcional Logístico Abastecimiento clase III, así mismo, se recabo la solicitud de adición de presupuesto a JPLAN, en los siguientes oficios:

- El día 09 de abril de 2026, se remite solicitud de asignación presupuestal con necesidad perentoria de asignación que permita dar continuidad a las operaciones de la Armada en todo el territorio nacional.
- El día 22 de abril de 2026, se remitió oficio No. 20260020240954863/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25, solicitando adición presupuestal prioritaria al rubro de combustibles.
- El día 15 de mayo de 2026, se remitió oficio No. 20260020241575133 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25, solicitando adición presupuestal prioritaria al rubro de combustibles.
- El día 22 de mayo de 2026, se remitió por parte de SECAR oficio No. 20260000951574643 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.4 a la señora viceministra para Estrategia y a la Planeación, solicitud de apoyo presupuestal déficit de combustible y lubricantes Armada Nacional vigencia 2026.
- El día 10 de junio de 2026, se remitió oficio por parte de JOLAN oficio No. 20260020241798993 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25, solicitando adición presupuestal prioritaria para adquisición de combustibles y lubricantes para la Armada Nacional.
- El día 30 de junio de 2026, se remitió por parte de COARC oficio No. 20260020241967823 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 al Sr Comandante General de las Fuerzas Militares, solicitud urgente adición presupuestal prioritaria para adquisición de combustibles estratégicos y lubricantes para la Armada Nacional.
- El día 27 de julio de 2026, se remitió por parte de JOLAN oficio No. 20260020242343683/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 al Sr Jefe Jefatura de Planeación Naval, solicitud urgente adición presupuestal prioritaria para adquisición de combustibles estratégicos y lubricantes para la Armada Nacional.

Como se evidencia en la trazabilidad documental, desde inicio de vigencia la Jefatura de Operaciones Logísticas ha informado de manera permanente el comportamiento del consumo, las proyecciones de agotamiento de los recursos y la necesidad de efectuar adiciones presupuestales, mediante los oficios relacionados en el presente documento. En consecuencia, el déficit proyectado obedece a la insuficiencia de las asignaciones presupuestales frente al comportamiento real de la demanda operacional, situaciones que se derogan de la asignación general que se efectuó a gastos de funcionamiento a la totalidad de la Fuerza, por parte del Ministerio de Defensa y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cabe resaltar que desde el estudio previo calendarado el 27 de agosto del 2025, el cual es el instrumento para la planeación e identificación de la necesidad para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENO, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA**



PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 6 de 9

NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA y que derivo con la suscripción del contrato No. 0003-ARC-JOLAN-2025, se indicó como necesidad proyectada para la vigencia 2026, lo siguiente:

VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO NECESIDAD	% NECESIDAD SATISFECHA CON LA CONTRATACIÓN	% NECESIDAD PENDIENTE DE SATISFACER
2025	\$ 27.721.255.958	\$ 117.945.856.958	23,5%	76,5%
2026	\$22.000.000.000	\$ 159.000.000.000	14%	86%

El presupuesto de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.400.000.000,00) en recurso 10**, con el que se cuenta para realizar la presente adición, resulta de las gestiones administrativas realizadas por el Comando Logístico Naval ante la Jefatura de Planeación Naval, con la obtención de recursos y aseguramiento del mismo, requiriendo presupuesto para el rubro A-02-02-01-003-033-10 Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear. Contar con una asignación adicional por parte de JPLAN, de manera anticipada ha permitido realizar adiciones presupuestales para cubrir la necesidad de abastecimiento clase III.

Por lo anterior con la presente adición presupuestal, se incrementará el porcentaje de satisfacción establecido anteriormente, el cual se visualiza de la siguiente manera:

VIGENCIA	PRESUPUESTO COMPROMETIDO INCLUYENDO ADICIONES	PRESUPUESTO NECESIDAD	% NECESIDAD SATISFECHA CON LA CONTRATACIÓN	% NECESIDAD PENDIENTE DE SATISFACER
2025	\$ 27.721.255.958,00	\$ 117.945.856.958	23,5%	76,5%
2026	\$ 42.237.130.150,98	\$ 159.000.000.000	26,56%	73,44%

Asimismo, con la presente adición y el presupuesto asignado desde el inicio de la vigencia, se continuará con el abastecimiento a las unidades de prioridad estratégica (crítica operacional) y de soporte básico de la Entidad.

En consecuencia, la presente adición presupuestal responde a la necesidad de optimizar y fortalecer el uso de los recursos disponibles, garantizando el cumplimiento del plan de abastecimiento de combustibles en apoyo a las operaciones de la Armada Nacional.

Así mismo, atendiendo la adición presupuestal antes señalada, y con el fin de continuar con el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSEOS, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA de manera ininterrumpida se solicita modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el día **15 de octubre de 2026 y/o hasta agotar los recursos establecidos en el contrato**, y de esta manera continuar con las diferentes operaciones desarrolladas en el territorio nacional e internacional por parte de la Armada Nacional.

En ese marco, mediante oficio No. 20260020240274461 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 del 03 de agosto de 2026, el Jefe de Operaciones Logísticas solicitó a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares solicito la realización de una quinta adición al contrato interadministrativo No. 0003-ARC-JOLAN-2025. Como respuesta, dicha entidad emitió el oficio No. 20261300000334881 / ALSGD-ALSGC-13002



PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 7 de 9

del 04 de agosto de 2026, mediante el cual se otorga concepto de viabilidad favorable para realizar la modificación solicitada.

Finalmente, mediante oficio No. 20260020242465653 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 del 06 de agosto de 2026, el supervisor del contrato recomendó la adición en valor al contrato y la prórroga del mismo hasta el 15 de octubre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se verificó que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, conforme se evidencia en el cuadro siguiente

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 48.221.255.958,00
50% ADICIÓN PERMITIDO	\$ 24.110.627.979,00
ADICIÓN No. 1	\$ 1.500.000.000,00
ADICIÓN No. 2	\$ 6.867.556.150,98
ADICIÓN No. 3	\$ 7.769.574.000,00
ADICIÓN No. 4	\$ 1.200.000.000,00
ADICIÓN No. 5	\$ 4.400.000.000,00
SALDO RESTANTE	\$ 2.373.497.828,02

CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

El CONTRATISTA manifiesta su cumplimiento frente a las obligaciones Parafiscales, aportando certificación donde consta los pagos a caja de compensación familiar, SENA e ICBF o pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda. Tratándose de los aportes a Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 99° del Decreto 2106 de 2019, el supervisor adelanta la consulta verificando lo propio en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a la Jefatura de Operaciones Logísticas, realizar la quinta Modificación (Adición) y segunda modificación a plazo de ejecución al Contrato Interadministrativo No. 0003-ARC-JOLAN-2025, con el fin de seguir satisfaciendo las necesidades de Combustibles, en las diferentes Unidades de la Armada Nacional, modificando las cláusulas del contrato como se relaciona a continuación:

ADICIÓN EN
VALOR

Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0003-ARC-JOLAN-2025, adicionando la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.400.000.000) en consideración de lo anterior, el valor total del contrato asciende hasta por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$69.958.386.108,98) incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.



PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 8 de 9

MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN

Modificar la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 DE OCTUBRE DE 2026 y/o hasta agotar los recursos establecidos en el contrato**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. a) VIGENCIA 2025: Los recursos correspondientes a la vigencia 2025 se deberán ejecutar con plazo máximo 27 de diciembre de 2025. NOTA: El presente contrato iniciará su ejecución una vez se agote la disponibilidad de presupuesto del contrato No. 0004-ARC-JOLAN-2024, en autorizaciones de suministro de bienes a las unidades usuarias, cargadas debidamente en la plataforma SISCOM. b) VIGENCIA 2026: Los recursos correspondientes a la vigencia 2026, se deberán ejecutar con plazo máximo 15 de octubre de 2026 y/o hasta agotar los recursos establecidos en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

RESPALDO PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2025: Con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71025 por valor de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$27.721.255.958), incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

No.	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
710250	R10	A	02	02	01	003	003	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 27.721.255.958

VIGENCIA 2026: Con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 226 por valor de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$42.237.130.150,98) incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

No.	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
226	R10	A	02	02	01	003	003	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 41.037.130.150,98
226	R16	A	02	02	01	003	003	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$1.200.000.000,00

4. ANEXOS

- Oficio No. 20260020240274461 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 de fecha 03 de agosto de 2026 solicitud ALFM adición contrato No. 0003-ARC-JOLAN-2025.



PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 9 de 9

- Oficio No. 20261300000334881 / ALSGD-ALSGC-13002 del 04 de agosto de 2026, mediante el cual indica "La directora General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, emite CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE para realizar la modificación solicitada al contrato en referencia".
- Concepto del supervisor - Oficio No. 20260020242465653 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 de fecha 06 de agosto de 2026.
- Copia certificación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y aportes a la Administración de Riesgos Laborales de fecha 06 de julio de 2026.
- Copia CDP No. 226 de fecha 02 de enero del 2026, modificado 04 de agosto de 2026.

Respetuosamente,

Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Comando Logístico Naval
Gerente de Proyecto



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE



No. 20260020240274461 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25

Bogotá D.C. 03 AGO 2026

Doctora
MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,
Encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 No. 13-08
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud aval quinta adición presupuestal y segunda modificación al plazo de ejecución al contrato
No. 0003-ARC-JOLAN-2025

En atención a la "CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONTRATOS ADICIONALES Y MODIFICATORIOS" del Contrato Interadministrativo No. 0003 ARC-JOLAN-2025 el cual tiene por objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENO, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA", el cual tiene plazo de ejecución el 31 de agosto de 2026 y/o hasta agotar los recursos establecidos en el contrato, se indica que las partes podrán celebrar las adiciones y modificaciones necesarias a este contrato, para efectos de garantizar la ejecución y el oportuno e idóneo cumplimiento del objeto contratado y dar cumplimiento a las necesidades operativas de la Institución, por tal razón, se solicita realizar la siguiente modificación al contrato, así:

1. Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO, consistente en la cuarta adición presupuestal por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.400.000.000,00) conforme se indica en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se realizó verificación de que la adición solicitada no exceda del valor inicial del contrato, como se expone en el siguiente cuadro, así:

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 48.221.255.958,00
ADICIÓN No. 1	\$ 1.500.000.000,00
ADICIÓN No. 2	\$ 6.867.556.150,98
ADICIÓN No. 3	\$ 7.769.574.000,00
ADICIÓN No. 4	\$ 1.200.000.000,00
ADICIÓN No. 5	\$ 4.400.000.000,00
SALDO DISPONIBLE ADICIÓN CONTRATO DESPUES DE MODIFICACIÓN	\$ 2.373.497.828,02

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en la normativa de contratación estatal, se precisa que el valor total de las adiciones no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, cumpliendo con los límites legales para la adición en valor, para un valor final total del contrato después de adición de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 69.958.386.108,98).



La presente solicitud se fundamenta en la necesidad inaplazable de dar continuidad en el suministro de Clase III (combustibles, grasas y lubricantes), componente crítico para el normal desarrollo de las operaciones de la Armada Nacional. La ejecución contractual requiere asegurar la disponibilidad operativa sin interrupciones, salvaguardando el interés público y la misión institucional.

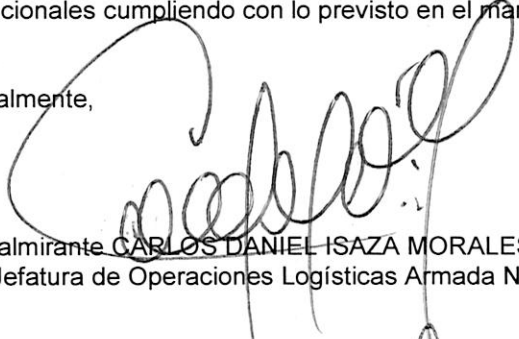
2. Modificar la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Actualmente el plazo de ejecución del contrato se encuentra establecido hasta el 31 de agosto 2026 y/o hasta agotar los recursos establecidos el contrato, teniendo en cuenta la necesidad de adicionar recursos que permitan satisfacer la necesidad de la institución, se solicita la ampliación del plazo de ejecución, así:

"PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN O DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. 0003-ARC-JOLAN-2025: prorrogando el plazo de ejecución del contrato hasta EL 15 DE OCTUBRE DE 2026 y/o hasta agotar los recursos establecidos en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato"

Esta prórroga es indispensable para la correcta gestión de los suministros dentro del marco de la vigencia fiscal vigente y en concordancia con el objeto del contrato.

En virtud de lo expuesto en el presente oficio y conforme a lo estipulado en la cláusula décima cuarta "Contratos Adicionales y Modificatorios" del Contrato No. 0003-ARC-JOLAN-2025, se concluye que la solicitud de adición presupuestal al contrato y modificación al plazo de ejecución, no altera el objeto, ni las condiciones de ejecución inicialmente pactadas, limitándose exclusivamente al fortalecimiento presupuestal requerido para la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento de las necesidades institucionales cumpliendo con lo previsto en el marco legal, técnico y financiero.

Cordialmente,


Contralmirante CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas Armada Nacional

V.º B.º: Capitán de Navío Marcela Ramírez Ramos
Comandante Comando Logístico Naval

Elaboró: CC Andrea Galindez



Bogotá, 04-08-2026

No 2026130000034881 ALDG-ALSGC-13002

AL: Señor, Contralmirante **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**
Jefe de Jefatura de Operaciones Logísticas Armada Nacional de Colombia
Carrera 54 No. 26-25 Conmutador 3692000 Ext. 10391 B
Bogotá-D.C

ASUNTO: **Viabilidad quinta modificación - Adición Presupuestal y segunda Prórroga al Contrato Interadministrativo No. 0003-ARC-JOLAN-2025.**

En atención al oficio 20260020240274461/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25, de fecha 30 de julio de 2026 dirigido a la Señora Abogada MARTHA EUGENIA CORTÉS BAQUERO Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante el cual el señor Contralmirante **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**, solicita el aval para realizar la quinta adición presupuestal y segunda modificación al plazo de ejecución al Contrato Interadministrativo No.0003-ARC-JOLAN-2025, para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES" así:

1. Adición Presupuestal

Quinta adición en valor: **\$4.400.000.000.00**

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 48.221.255.958,00
ADICIÓN No. 1	\$ 1.500.000.000,00
ADICIÓN No. 2	\$ 6.867.556.150,98
ADICIÓN No. 3	\$ 7.769.574.000,00
ADICIÓN No. 4	\$ 1.200.000.000,00
ADICIÓN No. 5	\$ 4.400.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 69.958.386.108.98

Sede Principal - Calle 95 No. 13 - 08
Edificio Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá, D.C., Colombia
PBX (601) 6510420
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co



2. **Plazo de entrega o de ejecución:** el cual se prorrogado hasta el 15 de octubre de 2026 y/o hasta agotar los recursos establecidos en el contrato.

Por lo tanto, una vez analizado y verificado jurídicamente por la Subdirección General de Contratación, encuentra factible esta modificación y con el aval de la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios, mediante Memorando No. 2026120210166793 ALSGAS-DOAS-PA-POLOA-12021 de fecha 03-08-2026, estima viable técnica y económicamente dar trámite al Modificadorio No. (05) que consiste en la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de octubre de 2026 y adición presupuestal por valor de \$ 4.400.000.000.00, para un valor total del contrato de **(\$69.958.386.108.98)**, SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS.

Por consiguiente, la Directora General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, emite **CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE** para realizar la modificación solicitada al contrato en referencia.

Solicitamos anexar los soportes necesarios para quedar en firme el modificadorio en la plataforma SECOP II.

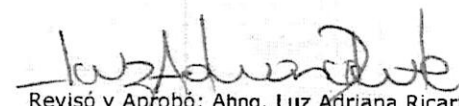
Cordialmente,



Abogada **MARTHA EUGENIA CORTÉS BAQUERO**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: 
P.D. Subdirección General de Contratos

Revisó y Aprobó: 
Subdirectora General de Contratación



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE



No. 20260020242465653 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMAF-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25

Bogotá D.C. 06-08-2026

Señor Contralmirante
CARLOS DANIEL ISAZA MORALES
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas
Calle 54 No. 25-26
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud adición en valor y prorroga en plazo de ejecución al Contrato No. 0003-ARC-JOLAN-2025

En atención a la "CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONTRATOS ADICIONALES Y MODIFICATORIOS" del contrato No. 0003 ARC-JOLAN-2025 el cual tiene por objeto "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENO, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA", se indica que las partes podrán celebrar las adiciones y modificaciones necesarias a este contrato, para efectos de garantizar la ejecución y el oportuno e idóneo cumplimiento del objeto contratado y dar cumplimiento a las necesidades operativas de la Institución, con toda atención, respetuosamente se recomienda efectuar tercera modificación al contrato consistente en una adición presupuestal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El avance en la ejecución total del contrato es del 84%, con un valor pagado de \$55.389.441.046 COP.
- La adición presupuestal por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.400.000.000), corresponde a la gestión efectuada por el Comando Logístico Naval durante el transcurso del primer semestre 2026, en el cual se ha comunicado a la Jefatura de Planeación Naval la necesidad de adicionar presupuesto al rubro A-02-02-01-003-033-10 Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear; el soporte de combustibles y lubricantes es uno de los principales insumos para la operatividad de la Unidad.

Por lo anterior con la presente adición presupuestal, se incrementará el porcentaje de satisfacción para la vigencia 2026 establecido anteriormente, el cual se visualiza de la siguiente manera:

VIGENCIA	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO NECESIDAD	% NECESIDAD SATISFECHA CON LA CONTRATACIÓN	% NECESIDAD PENDIENTE DE SATISFACER
2026	\$42.237.130.150,98	\$ 159.000.000.000	26,56%	73,44%

Con la presente adición y con el presupuesto asignado desde inicio de la vigencia, se continuará atendiendo a las diferentes unidades de prioridad estratégica (crítica operacional) y soporte básico de la Entidad, sin embargo, se continuará trabajando para la adición de nuevos recursos presupuestales que permitan el cumplimiento de la misión.

- Así mismo, atendiendo la adición presupuestal antes señalada, y con el fin de continuar con el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENO, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y EN GENERAL PRODUCTOS LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL Y LA FUERZA PÚBLICA de manera ininterrumpida se solicita modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 15 de octubre



de 2026 y/o hasta agotar los recursos establecidos en el contrato, y de esta manera continuar con las diferentes operaciones desarrolladas en el territorio nacional e internacional por parte de la Armada Nacional.

- En ese marco, mediante oficio No. 20260020240274461 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-DICOM-29.25 del 03 de agosto de 2026, el Jefe de Operaciones Logísticas solicitó a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares solicito la realización de una quinta adición al contrato interadministrativo No. 0003-ARC-JOLAN-2025. Como respuesta, dicha entidad emitió el oficio No. 20261300000334881 / ALSGD-ALSGC-13002 del 04 de agosto de 2026, mediante el cual se otorga concepto de viabilidad favorable para realizar la modificación solicitada.
- Acuerdo certificación de fecha 06 de julio de 2026, suscrita por la señora abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO, Jefe de Oficina Jurídica, encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, certificó que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales y de seguridad social integral.

Nota: La ALFM es un establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, realiza obligación de cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la Nación, la cual no nos obliga a tener Revisor Fiscal, por lo cual, la certificación de aportes parafiscales y seguridad social integral se encuentra firmado por la Directora General ALFM.

Por lo anterior, se recomienda realizar una adición por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.400.000.000) en consideración de lo anterior, el valor total del contrato asciende hasta por la suma de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$69.958.386.108,98) incluido el impuesto nacional al combustible y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

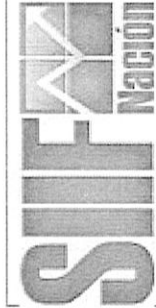
Conforme se indica en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se realizó verificación de que la SEGUNDA adición en valor no exceda el 50% del valor inicial del contrato, como se expone en el siguiente cuadro:

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 48.221.255.958,00
50% ADICIÓN PERMITIDO	\$ 24.110.627.979,00
ADICIÓN No. 1	\$ 1.500.000.000,00
ADICIÓN No. 2	\$ 6.867.556.150,98
ADICIÓN No. 3	\$ 7.769.574.000,00
ADICIÓN No. 4	\$ 1.200.000.000,00
ADICIÓN No. 5	\$ 4.400.000.000,00
SALDO RESTANTE	\$ 2.373.497.828,02

En virtud de lo expuesto en el presente oficio y conforme a lo estipulado en la cláusula décima cuarta "Contratos Adicionales y Modificatorios" del Contrato No. 0003-ARC-JOLAN-2025, se recomienda respetuosamente, efectuar la adición y modificación en plazo de ejecución al contrato, toda vez, que se enmarca en lo previsto en el marco legal, técnico y financiero.

Respetuosamente,

Capitán de Corbeta ANDREA FERNANDA GALINDEZ CABRERA
Supervisor contrato No. 0003-ARC-JOLAN-2025



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: MHPdaza
Unidad ó Subunidad Ejecutora: 15-01-04-000
Solicitante: BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-29-11:48 a. m.

226

Actual

22.000.000.000,00

Fecha Registro:

Estado:

Valor Total Operaciones:

2026-01-02

Con Compromiso

20.237.130.150,98

Unidad / Subunidad ejecutora:

15-01-04-000 BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

Tipos:

Gaslo

42.237.130.150,98

Valor Actual:

Saldo x Comprometer:

5.600.000.000,00

Uso Caja Menor

5.600.000.000,00

Ninguno

0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:

1426

Fecha Registro:

2026-01-02

Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
35 COMANDO LOGISTICO NAVAL	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2026-04-21		2.490.000.000,00			
					2026-06-01		7.769.574.000,00			
					2026-07-29		4.400.000.000,00			
					2026-04-08		4.377.556.150,98			
					Total:		22.000.000.000,00	19.037.130.150,98	41.037.130.150,98	4.400.000.000,00
35 COMANDO LOGISTICO NAVAL	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-07-22	0,00	1.200.000.000,00			
					Total:	0,00	1.200.000.000,00	1.200.000.000,00	1.200.000.000,00	0,00

Objeto: VF. 2026 CONTRATO No. 0003-ARC-JOLAN-2025 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO COMBUSTIBLES PARA MOTOR, QUEROSENO, GASÓLEOS, COMBUSTIBLES RESIDUALES, GRASAS, LUBRICANTES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PARA LAS UNIDADES DE LA ARC X SUPER: CC. ANDREA GALINDEZ X EJEC: 30/05/2026 X EJEC: TS17 YAMILE HERNANDEZ X VA CRP No. 725325

Lizeth Ximena Rincón Roncancio
Teniente de Fragata LIZETH XIMENA RINCÓN RONCANCIO
Jefe de la Sección de Presupuesto BNL06
Firma Responsable

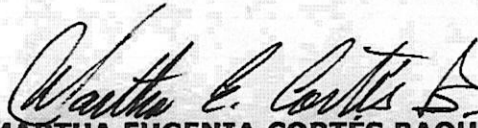
**EL SUSCRITO CONTADOR Y LA ABOGADA MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
IDENTIFICADA CON NIT 899.999.162-4**

CERTIFICAN

Que la entidad se encuentra al día en pagos de los aportes de seguridad social (pensión, salud, ARL) y parafiscales; correspondientes a al mes de **JUNIO** de 2026, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo, se certifica que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** identificada con **NIT 899.999.162-4**, ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, aportes a la administración de riesgos laborales, en los 6 últimos meses.

Se expide la presente certificación el día 6 de julio del año dos mil veintiséis (2026).



Abg. MARTHA EUGENIA CORTÉS BAQUERO

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares



Cont. Púb. JOSE DAVID REYES RODRIGUEZ

Coordinador Grupo Contabilidad

T.P. 261418-T



Elaboró: Kelly Falla C
TSD Dirección Financiera

RAZÓN SOCIAL :	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
IDENTIFICACIÓN:	NI-899999162
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-07-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-15
FECHA DE PAGO:	2026-06-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	37667969
TOTAL COTIZANTES:	58
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	NO APLICA
TIPO DE PLANILLA:	P

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 350.300	\$ 350.300
EPS002	900130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 958.700	\$ 958.700
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.599.900	\$ 2.599.900
EPS008	980066942	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 791.200	\$ 791.200
EPS010	800088702	EPS SURA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 863.600	\$ 863.600
EPS017	830003584	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LIMITADA CAFAM	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.858.900	\$ 1.858.900
EPS037	900158284	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	14	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.241.900	\$ 2.241.900
ESSC24	900226715	COOPERATIVA DE SALUD CODSALUD E.S.S.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 70.100
MIN001	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.419.300	\$ 2.419.300
Subtotal Salud	9		58	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.153.900	\$ 12.153.900
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.153.900	\$ 12.153.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

18/08/2026

RAZÓN SOCIAL :	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
IDENTIFICACIÓN:	NI-899999162
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-07-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-15
FECHA DE PAGO:	2026-07-03
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	37766365
TOTAL COTIZANTES:	244
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37766365
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.250.500	\$ 2.250.500
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	24	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.968.300	\$ 9.968.300
EPS005	800251440	SANTAS	81	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 53.170.700	\$ 53.170.700
EPS008	860068942	COMPENSAR-EPS	49	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.935.500	\$ 24.935.500
EPS010	800088702	EPS SURA	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.607.800	\$ 11.607.800
EPS017	830003564	FAMISANAR	45	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.222.800	\$ 19.222.800
EPS037	900156284	NUEVA E.P.S. S.A.	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.708.800	\$ 7.708.800
MIN001	901037916	MIN001 - ADRES	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.448.500	\$ 2.448.500
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 235.200	\$ 235.200
Subtotal Salud		9	244	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 131.544.100	\$ 131.544.100
230201	800228739	PROTECCION	30	\$ 254.800	\$ 254.800	\$ 0	\$ 21.780.900	\$ 21.780.900
230301	800224808	PORVENIR	43	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 0	\$ 27.232.000	\$ 27.232.000
230901	800253055	SKANDIA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 652.800	\$ 652.800
231001	800227940	COLFONDOS	15	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 0	\$ 10.265.300	\$ 10.265.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	155	\$ 923.700	\$ 923.700	\$ 0	\$ 113.330.100	\$ 113.330.100
Subtotal Pensión		5	244	\$ 1.341.500	\$ 1.341.500	\$ 0	\$ 173.271.100	\$ 173.271.100
14-23	880011153	POSITIVA	244	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.263.600	\$ 6.263.600
Subtotal ARL		1	244	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.263.600	\$ 6.263.600
CCF21	880013570	CAFAM	244	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 43.005.800	\$ 43.005.800
Subtotal CCF		1	244	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 43.005.800	\$ 43.005.800
PASENA	899999034	SENA	233	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.509.700	\$ 21.509.700
PAICBF	899999239	ICBF	233	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 32.256.700	\$ 32.256.700
Total a pagar				\$ 1.341.500	\$ 1.341.500	\$ 0	\$ 407.851.000	\$ 407.851.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

18/08/2026